



2026 AÑO
de la
Educación

www.codevillademerlo.com / consultas@codevillademerlo.com
Teléfono: (02656) 476-233 / Whatsapp 2664-01-0777
Juana Azurduy 715. Villa de Merlo (CP 5881) San Luis.



Municipalidad Villa de Merlo (S.L.)

Expediente Nota N° 1641

Entro 11.05.2026.

Salio [Firma]

Villa de Merlo (San Luis), 07 de Mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 2472-C.D.-2026. -

Intervino **DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DEL LIBRO "MONUMENTOS DE LA VILLA DE MERLO"-**

VISTO:

La presentación de la obra literaria titulada "Monumentos de la Villa de Merlo", de autoría de la Prof. Nora Lilian Costamagna, así como las acciones sociocomunitarias vinculadas a su producción y difusión en el ámbito educativo local; y

CONSIDERANDO:

Que la obra "Monumentos de la Villa de Merlo" reviste relevancia histórica, cultural y educativa, al promover el conocimiento, la valoración y la preservación del patrimonio local como componente esencial de la identidad de la comunidad;

Que la presente iniciativa se enmarca en el proyecto de acción sociocomunitaria impulsado desde la Biblioteca Escolar "La Mula" concebida como un espacio pedagógico estratégico que promueve prácticas de participación, el acceso al conocimiento y el ejercicio de derechos culturales dentro de la comunidad educativa.

Que, en este sentido, la biblioteca escolar trasciende su función tradicional, constituyéndose en un ámbito de encuentro, reflexión y producción colectiva de saberes, donde los estudiantes y la comunidad se vinculan activamente con su entorno cultural e histórico.

Que la autora, Nora Lilian Costamagna, oriunda de Villa Mercedes y radicada desde hace años en la Villa de Merlo, es Presidenta del Centro de Historia de la Villa de Merlo y miembro correspondiente de centros de

genealogía de distintas provincias, destacándose por su trayectoria en la investigación histórica y la producción literaria, con obras como Historia de la Villa de Merlo (Tomos I y II) y El Secreto del Microclima, entre otras.

Que la Profesora Nora Lilian Costamagna se desempeñó como Directora Fundadora de la Escuela Técnica N° 34 "Aristides Bratti" de la Villa de Merlo, institución en la cual dejó una impronta significativa en la formación de generaciones de estudiantes, especialmente en las orientaciones de Maestro Mayor de Obras (MMO) y en la educación secundaria de adultos, con la orientación en Turismo, promoviendo una educación técnica inclusiva, de calidad y comprometida con las demandas sociales de la comunidad.

Que la obra mencionada tiene como propósito visibilizar los monumentos, esculturas y monolitos de la Villa de Merlo, recuperando información histórica relevante que permite conocerlos, valorarlos y concientizar sobre su preservación.

Que, según la UNESCO (2013), el patrimonio cultural comprende tanto bienes materiales como inmateriales que adquieren significado social y personal, fortaleciendo la memoria colectiva y el sentido de pertenencia de las comunidades.

Que, en concordancia con estos principios, el libro "Monumentos de la Villa de Merlo" se constituye en una herramienta fundamental para la educación patrimonial, favoreciendo procesos de enseñanza y aprendizaje que promueven la reflexión crítica, la apropiación del territorio y la construcción de ciudadanía.

Que, desde una perspectiva pedagógica, la propuesta se fundamenta en el enfoque de enseñanza que promueve el desarrollo del pensamiento crítico y científico en los estudiantes, entendiendo que aprender implica no solo incorporar información, sino también formular preguntas, problematizar la realidad, investigar y construir explicaciones fundamentadas.

Que el abordaje del patrimonio local, a través del Libro, posibilita el desarrollo de prácticas de indagación científica y social, tales como la observación, el registro, la formulación de hipótesis, la interpretación de fuentes históricas y la construcción de explicaciones sobre los procesos culturales que dieron origen a dichos monumentos.

Que este tipo de propuestas favorece la articulación entre distintas áreas del conocimiento —ciencias sociales, ciencias naturales, lengua y literatura— promoviendo una mirada interdisciplinaria que enriquece los procesos de enseñanza y aprendizaje.



2026 AÑO
de la
Educación

www.codevillademerlo.com / consultas@codevillademerlo.com
Teléfono: (02656) 476-233 / Whatsapp 2664-01-0777
Juana Azurduy 715. Villa de Merlo (CP 5881) San Luis.



Que la Biblioteca Escolar “La Mula”, en este marco, se constituye en un espacio privilegiado para el desarrollo de experiencias educativas significativas, donde los estudiantes pueden leer, investigar, producir, debatir y comunicar saberes, fortaleciendo su rol como sujetos activos en la construcción del conocimiento y en la vida democrática.

Que la educación patrimonial, entendida como un proceso de apropiación crítica del entorno cultural, permite a los estudiantes reconocer los monumentos no solo como objetos estáticos, sino como fuentes de conocimiento, memoria e identidad, promoviendo actitudes de valoración, cuidado y compromiso con el patrimonio común.

Que, en este sentido, el proyecto no solo promueve la lectura y difusión de una obra literaria, sino que se constituye en una herramienta pedagógica para enseñar a pensar la realidad, desarrollar capacidades de análisis y fortalecer la formación de ciudadanos críticos, participativos y comprometidos con su comunidad.

Que los monumentos forman parte de la identidad cultural de la Villa de Merlo, siendo testimonios materiales de su historia y elementos clave en la transmisión intergeneracional de valores y memorias colectivas;

Que el presente proyecto sociocomunitario, de carácter participativo e inclusivo, contribuye a poner en valor los recursos históricos, culturales y bibliográficos locales, fortaleciendo el vínculo entre la escuela y la comunidad;

Que resulta fundamental sensibilizar a las nuevas generaciones sobre la importancia de conocer, valorar y preservar el legado histórico-cultural como parte constitutiva de su identidad;

Que, en virtud de lo expuesto, este Concejo Deliberante considera oportuno reconocer y acompañar la presente iniciativa, promoviendo la difusión de esta significativa obra en el ámbito educativo y comunitario;

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA VILLA DE MERLO, PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY PRODUCE LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el libro “**Monumentos de la Villa de Merlo**”, de la autora Prof. Nora Lilian Costamagna, en virtud de su destacado aporte a la preservación de la memoria histórica, la promoción cultural y el fortalecimiento de la identidad local.

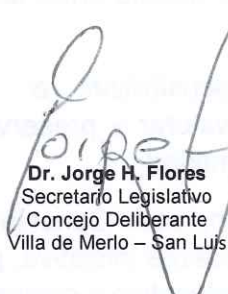
ARTÍCULO 2°.- RECONOCER la relevancia de la obra en el marco de las acciones sociocomunitarias impulsadas por la Biblioteca Escolar “La Mula”, como espacio de promoción cultural, educativa y de participación ciudadana.

ARTÍCULO 3°.- ENTREGAR copia de la presente Declaración a la Prof. Nora Lilian Costamagna, autora de la obra, como reconocimiento a su trayectoria y al valioso aporte realizado a la preservación y difusión del patrimonio histórico y cultural de la Villa de Merlo.

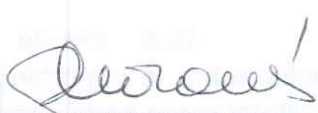
ARTÍCULO 4°.- INVITAR a las instituciones educativas, culturales y sociales de la localidad a difundir y trabajar la obra mencionada, promoviendo la valoración y preservación del patrimonio local.

ARTÍCULO 5°.- CONFECCIONAR el Diploma correspondiente conforme lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 6°.-DE FORMA. -


Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis




Mgtr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis